

Expediente: **13580/19**

Carátula: **CARSA S.A. C/ CASTRO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

90000000000 - CASTRO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13580/19



H106018479688

JUICIO : CARSA S.A. c/ CASTRO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 13580/19.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/05/2025 presentado por SALAS CRESPO,JOSE MANUEL:

I.- Atento lo solicitado, líbrese nuevo oficio a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 14/06/2024.

II.- Asimismo, hágase constar que se encuentra autorizado el Martillero Darío Luna, MP 315, celular 3816814988 para poner en posesión de los bienes muebles secuestrados en calidad de depositario judicial, a quien se autoriza además a denunciar los bienes, con todas las responsabilidades de ley, debiendo denunciar el lugar de guarda de los bienes secuestrados.

III) Para el cumplimiento de la medida, podrá hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario, debiendo la persona facultada para su diligenciamiento dar estricto cumplimiento con la Acordada N° 367/03. Hágase saber al funcionario actuante, que al momento de efectivizarse la medida, deberá sacar fotografías de los bienes embargados y/o secuestrados, las que deberán ser adjuntadas al acta en cuestión a fin de conocer su estado e individualizarlos perfectamente.

IV) Al uso de cerrajero: Una vez conocido el resultado de la medida ordenada en el punto anterior.-

MES. 13580/19

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.